



**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA**

Avda. Molino Blanco, 3  
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)  
Telf.: 957 315036-315211 Fax: 957 315036

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA EL DIA 11 DE MAYO DE 2010.**

**Vocales asistentes:**

Candidatura Independiente de La Guijarrosa

D. Manuel Ruiz Alcántara (Alcalde-Presidente de la E.L.A.)

D. Francisco Iznájar Mengual.

D. Sebastián Mariscal Bonilla.

Dña. Isabel Pérez Triplana.

Vocal no asistente: D<sup>a</sup>. Francisca Gutiérrez Pérez.

**Secretaria-Interventora:**

D<sup>a</sup>. Verónica Santaella Mir

En La Guijarrosa, siendo las catorce horas, del día 11 de mayo de 2010, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma, los señores y señoras arriba referenciados al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA**

De conformidad con el art. 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que el primer punto del orden del día debe incluir el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, y si ésta no resulta apreciada, se levantará acto seguido la sesión.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA ratificar la declaración de urgencia de la sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- ALTA EN EL INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO**

Visto lo dispuesto en los arts. 57 y siguientes de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades locales de Andalucía, a los efectos de aprobación, rectificación y comprobación del inventario general, y visto lo dispuesto en el art.86 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y una vez examinado el inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO, por unanimidad de los presentes:

Visto lo dispuesto en los arts. 57 y siguientes de la ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades locales de Andalucía, a los efectos de aprobación, rectificación y comprobación del inventario general, y visto lo dispuesto en el art.86 del Texto Refundido



## **ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE LA GUIJARROSA**

Avda. Molino Blanco, 3  
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)  
Telf.: 957 315036-315211 Fax: 957 315036

de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y una vez examinado el inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO, por unanimidad de los presentes:

Recepcionar el equipamiento deportivo del gimnasio y aprobar el alta en el inventario de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa de los siguientes bienes muebles:

### **MUEBLES ALTAS**

### **EPÍGRAFE VII**

1 Máquina de gemelos y sentadillas, por valor de 1.260 €  
1 Cinta de correr, por valor de 1.665 €  
1 Máquina de dominadas y fondos asistidos, por valor de 1.345 €  
1 Máquina de abdominales, por valor de 1.450 €  
1 Presa inclinada de discos, por valor de 1.590 €  
1 Mancuerno completo, por valor de 1.640 €  
2 Porterías de futbol 7 trasladables, por valor de 1.255 €  
1 Elíptica, por valor de 995 €  
1 Máquina multicadera, por valor de 1.200 €  
1 Máquina dorsales, por valor de 1.210 €  
1 jaula de sentadillas, por valor de 790 €  
1 banco de techo, por valor de 730,35 €  
1 Red de Naylon de 3.5 mm 150 m<sup>2</sup>, por valor de 300 €  
Total sin IVA 15.430,35 €  
IVA 16% 2.468,86 €  
Total valor con IVA 17.899,21 €

Localización: gimnasio de La Guijarrosa.

Total del valor del altas en el epígrafe VII: 17.899,21

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la E.L.A. levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día de su comienzo de lo que yo, como Secretario, doy fe.